Ministerio
de Economía
y Finanzas

E/867

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 20 DIC 2022

2022-5-1-0100691

VISTO: la presentación de la artista María Becerra, en la ciudad de Montevideo, el día 11 de diciembre de 2022;

RESULTANDO: **I)** que dicho evento tiene una indudable trascendencia cultural;

II) que el mismo ha sido declarado de Interés Nacional por Resolución del Ministerio de Turismo, Nº 750/22, de 14 de julio de 2022 y su modificativa, de 25 de julio de 2022;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto Nº 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

JL/A-MR

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la presentación de la artista no residente María Becerra, que tendrá lugar en el Antel Arena de la ciudad de Montevideo, el día 11 de diciembre de 2022;

2º) Comuníquese, publíquese y archívese.

LACALLE POU LUIS